Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 463 / 2026

EXP 948/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 654/2025, mediante la cual se llama a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Ayudante de Primera con dedicación Simple, en la Disciplina Procesamiento y Conservación de Alimentos en la División Tecnología de Alimentos, del Departamento de Tecnología, y

CONSIDERANDO:
Que se registró la inscripción de cinco (5) aspirantes.

Que cuatro (4) aspirantes no se presentaron al concurso.

Que el jurado dictaminó que la aspirante María Verónica VERGARA no reúne mérito suficiente para acceder al cargo en concurso y recomendó declarar desierto el cargo.

Que mediante DISPOSICIÓN CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T: 102/2026, se recomienda la aprobación del dictamen del jurado convocado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 654/2025.

Que no se registraron impugnaciones.

Que el procedimiento seguido se adecua a las reglamentaciones vigentes.

Que tomó intervención la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos.

Que el procedimiento seguido se adecua a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes Ordinarios, aprobado por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 371/2024, y por el Artículo 53 del Estatuto de esta Universidad.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 16 de julio de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar conformidad al dictamen del jurado interviniente en el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo ordinario de Ayudante de Primera con

dedicación Simple, en la Disciplina Procesamiento y Conservación de Alimentos de la División Tecnología de Alimentos, para cumplir funciones en cualquiera de las asignaturas de la Disciplina, preferentemente en Bioingeniería, del Departamento de Tecnología, mediante el cual se declara desierto el cargo llamado a concurso.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Emma Lucía FERRERO. Secretaria Académica

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2026 10:28:51
Cargado por: MARIA LAURA ROJAS

Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2026 11:51:21
Autorizado por: EMMA LUCIA FERRERO

Sistema: sudocu
Fecha: 07/08/2026 09:52:18
Autorizado por: WALTER FABIAN PANESSI